RESOLUCION N° 258/24

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la Señora Presidenta de la Comisión,

CONSIDERANDO:

1°) Que la Resolución N° 2/23 de esta Comisión dispuso que se efectuara, en acto público, el sorteo de los integrantes del Jurado que intervendrá en el Concurso N° 490, destinado a cubrir el cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Córdoba, provincia del mismo nombre, en los términos del artículo 2° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

2°) Que el sorteo tuvo lugar el día 4 de julio de 2023.

3°) Que, luego de las notificaciones correspondientes, han aceptado desempeñar sus cargos quienes se mencionan en el punto 2°) de la parte resolutiva de la presente.

4°) Que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 5° del reglamento aplicable, cumplida la etapa de integración del Jurado, la Comisión inmediatamente llamará a concurso y ordenará la debida publicidad.

5º) Que el artículo 6° del reglamento citado establece que en la convocatoria deben indicarse la fecha y hora de iniciación y finalización del período de inscripción y la fecha y hora de la prueba de oposición.

6°) Que, de acuerdo con dicha norma, la Comisión determinará con la suficiente antelación el lugar donde se tomará el examen.

7°) Que, conforme la modalidad del sistema de inscripción y lo previsto en el punto 4° del anexo de la Resolución N° 124/10 de esta Comisión, las inscripciones podrán llevarse a cabo desde las 00:00 horas de la fecha de inicio hasta las 24:00 horas del día de cierre.

8º) Que, a los fines de proceder a su inscripción el/la postulante deberá cumplimentar las exigencias establecidas en el artículo 10° del Reglamento de Concursos.

USO OFICIAL

9°) Que asimismo, es oportuno resaltar que, si el/la aspirante no tuviere culminadas las capacitaciones a las que refiere el inciso ñ) del artículo citado precedentemente, podrá cumplimentar dicho requisito hasta la fecha de la realización de la entrevista personal (artículo 40°).

10°) Que, por otra parte, tanto las capacitaciones en materia ambiental exigidas por la Resolución N° 121/23 del CM; como las referidas a niños, niñas y adolescentes establecidas por la Ley 27.709 y la Resolución N° 256/23 del CM, serán de cumplimiento obligatorio una vez transcurridos 36 meses desde su entrada en vigencia.

11°) Que el artículo 31 del Reglamento citado, establece que "*los postulantes deberán confirmar su participación al examen de oposición con diez (10) días de antelación a la fecha fijada para la prueba. La confirmación se realizará únicamente por vía electrónica a través de la página web del Poder Judicial de la Nación, mediante el módulo de confirmación del sistema de concursos, dentro del período fijado para cada prueba. Quien no confirme por el medio aquí dispuesto y dentro del plazo establecido, será excluido de ese procedimiento de selección*".

12°) Que, la resolución citada en el considerando 1°), facultó a la Presidencia de la Comisión a disponer el llamado a concurso, una vez completada la integración del Jurado.

Por ello,

RESUELVE:

1°) Llamar al concurso público de oposición y antecedentes Nº 490, destinado a cubrir el cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de Córdoba, provincia del mismo nombre, en los términos del artículo 5° del reglamento aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

2°) Hacer saber que el Jurado que intervendrá en el presente concurso está integrado de esta manera:

a) Docentes magistrados/as, doctores Adriana Mabel Terlizzi (titular) y Patricio Alejandro Maraniello (suplente).

b) Docentes especialistas, doctores Francisco Gabriel Marull (titular) y Jorge Eduardo Buompadre (suplente).

c) Docentes de Derecho Constitucional, doctores Mariela Uberti (titular) y Roberto Virgilio Lavaggi (suplente).

d) Docentes mujeres de competencia general, doctoras Hilda Eleonora Vallet (titular) y Liliana Ester Machiavelo (suplente).

3°) Disponer que la convocatoria debe anunciarse en el Boletín Oficial de la República Argentina, en internet y en forma resumida en diarios de circulación nacional y local, y en medios de comunicación audiovisual nacional y local, según corresponda, sin perjuicio de los demás medios de publicidad que dispone el artículo 5° del reglamento citado.

4°) Fijar que el plazo de inscripción se extenderá desde las 00:00 horas del día **15 de noviembre de 2024** hasta las 24:00 horas del día **22 de noviembre de 2024.**

5°) Establecer que la inscripción se realizará por vía electrónica, a través de la página web del Consejo de la Magistratura de la Nación (www.consejomagistratura.gov.ar) y del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar).

6°) Hacer saber que los/las postulantes deberán acompañar a su legajo, los datos y constancias a las que refiere el artículo 10° del Reglamento aplicable y que, si al momento de la inscripción no tuvieren culminadas las capacitaciones requeridas en el inciso ñ), podrán cumplimentar este requisito hasta la fecha de realización de la entrevista personal ante la Comisión, conforme los plazos de vigencia establecidos por las Resoluciones 121/23 y 256/23 del CM.

7°) Determinar que la prueba de oposición tendrá lugar el día **18 de febrero de 2025**, a las **9:00** horas, en el lugar que con suficiente antelación la Comisión fijará y que podrá consultarse en la Secretaría de la Comisión y en la página de Internet.

8º) Establecer que, deberán confirmar su participación al examen de oposición con diez (10) días de antelación a la fecha fijada para la prueba. La confirmación se realizará únicamente por vía electrónica a través de la página web del Poder Judicial de la Nación, mediante el módulo de confirmación del sistema de concursos. Quien no confirme por el medio aquí dispuesto y dentro del

USO OFICIAL

plazo establecido, será excluido de este procedimiento de selección. En tal sentido, se fija como fecha límite el día **4 de febrero de 2025.**

Regístrese, cúmplase, hágase saber y remítase copia a la Secretaría General a sus efectos.

María Fernanda Vazquez

Firmado digitalmente por María Fernanda Vazquez
Fecha: 2024.10.22 14:48:52 -03'00'